



Gobierno
de
—
Monterrey

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE ARCHIVOS DE MONTERREY
PRESENTE.-**

LOS CC. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLAREAL Y GREGORIO HURTADO LEIJA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, fracción II y 55 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, 98, fracción XIV de la Ley de Gobierno Municipal y 19, fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los **Criterios Y Referencias Técnicas De Valoración Documental Del Gobierno De Monterrey.**

ANTECEDENTES

- I.- Que, en la sesión de fecha 18 de noviembre de 2022 se realizó la toma de protesta e instalación de los integrantes de este Grupo Interdisciplinario de Archivos de Monterrey.
- II.- Que, en la primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobaron las reglas de operación del grupo interdisciplinario, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Municipal de Monterrey.
- III.- Que con fundamento en lo establecido por la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León y las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Monterrey, el Grupo Interdisciplinario de Archivos tiene la facultad de formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales.

CONSIDERANDOS

- I.- Que el Artículo 4 fracción XXXV de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León establece que; El Grupo Interdisciplinario deberá estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de: Planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes, las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental;
- II.- Que el Artículo 11 fracción V de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León establece que; Los sujetos obligados deberán: Conformar un Grupo Interdisciplinario que coadyuve en la valoración documental.
- III.- Que el Artículo 28 fracción II de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León establece que; El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones: II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Punto de Acuerdo por el que se aprueban Los Criterios Y Referencias Técnicas De Valoración Documental Del Gobierno De Monterrey



Gobierno
de
—
Monterrey

IV.- Que el Artículo 53 fracción I y II de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León establece que son actividades del Grupo Interdisciplinario: I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales; II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios: Procedencia, Orden Original, Diplomático, Contexto, Contenido y Utilización.

IV.- Por lo cual resulta importante, contar con los instrumentos jurídicos necesarios para su adecuado funcionamiento, por lo cual se tiene a bien proponer la aprobación del proyecto de **Criterios Y Referencias Técnicas De Valoración Documental Del Gobierno De Monterrey**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se pone a consideración de este Grupo Interdisciplinario los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueban **Los Criterios Y Referencias Técnicas De Valoración Documental Del Gobierno De Monterrey**.

SEGUNDO. - **Los Criterios Y Referencias Técnicas De Valoración Documental Del Gobierno De Monterrey** entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.

TERCERO. - Publíquese el Presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal y en la Tabla de Avisos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey. Publíquense **Los Criterios Y Referencias Técnicas De Valoración Documental Del Gobierno De Monterrey** en el Portal del Gobierno de Monterrey.

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO
LEÓN, A 30 DE AGOSTO DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLAREAL
DIRECTOR DE JUSTICIA CIVICA

PRESIDENTE DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE
MONTERREY

C. GREGORIO HURTADO LEIJA
TITULAR DE ARCHIVO HISTÓRICO Y
ADMINISTRATIVO DE MONTERREY

SECRETARIO DEL GRUPO INTEDISCIPLINARIO
DE ARCHIVO DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Punto de Acuerdo por el que se aprueban **Los Criterios Y Referencias Técnicas De Valoración Documental Del Gobierno De Monterrey**